



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

San Miguel de Tucumán, 18 SEP 2018

VISTO el Ref. Nº 1-18 del Expte. Nº 17.028-16 por el cual la Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión solicita la continuidad en funciones del PROF. FERNANDO GALLUCCI como Jefe de Trabajos Prácticos con semidedicación para las Asignaturas "Seminario Roles de Producción Audiovisual I – Orientación Sonido" y "Taller Roles de Producción I – Orientación Sonido", con atención a "Seminario Roles de Producción Audiovisual II – Orientación Sonido" – y "Taller Roles de Producción Audiovisual II – Orientación Sonido" de la Carrera Licenciatura en Cinematografía;

Por ello y teniendo en cuenta lo informado por el Dirección General de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar interinamente al PROF. FERNANDO GALLUCCI, Jefe de Trabajos Prácticos con semidedicación para las Asignaturas "Seminario Roles de Producción Audiovisual I – Orientación Sonido" y "Taller Roles de Producción I – Orientación Sonido", con atención a "Seminario Roles de Producción Audiovisual II – Orientación Sonido" – y "Taller Roles de Producción Audiovisual II – Orientación Sonido" de la Carrera Licenciatura en Cinematografía de la Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión, a partir del 12 de agosto de 2018 y por el término de un (1) año, con sujeción al Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades de esta Universidad y con la salvedad de que si durante dicho período se provee el cargo por concurso, la presente designación caducará automáticamente.-

ARTÍCULO 2º.- El vencimiento expresado en el artículo primero, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad de 70 (setenta) años, con arreglo a lo establecido por el Art. 2º de la Res. Nº 11-996 y su texto ordenado según Res. 1.472/005, fecha en que se producirá la baja en pleno derecho.-

ARTÍCULO 3º.- Recomendar a la Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión verifique que el PROF. FERNANDO GALLUCCI encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades de esta Universidad.-

ARTICULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto en el artículo precedente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto del anexo Rectorado.-

ARTICULO 5º.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión para la agregación a su antecedente y fines correspondientes.-

RESOLUCIÓN Nº: 0561 2018
mlc


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


LIC. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
Despacho Consejo Superior
U.N.T.